



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1077

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 18 de Mayo de 2016 que **aprueba Bases Administrativas**, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 165-2016, ID.:1658-542-LQ16 **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que **Aprueba Trato Directo** "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir", con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 165-2016, ID.: 1658-542-LQ16.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016 que **rectifica** la cantidad indicada en el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 29 de Septiembre de 2016, ya que este dice \$70.000.000.- impuestos incluido y debe decir \$74.000.000.- Impuesto incluido.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que **Aprueba el Contrato** denominado "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir" suscrito mediante escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 2016, entre Municipalidad de Temuco y Aguasin S.P.A.
- 5.- La carta de fecha 17 de Marzo de 2017 donde el Contratista informa del término de 7 soluciones y solicita la Recepción de las mismas.
- 6.- Informe Técnico 29 de Marzo de 2017 donde se indica el término de las primeras 7 soluciones de la obra "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir"
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la **Recepción Provisoria** de la obra de: **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir"**, contrato Propuesta Publica N° 165-2016, ID.: 1658-542-LQ16 y la cual será recepcionada por comisión conformada por las siguientes funcionarias y funcionarios:

- \* Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- \* Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- \* Srta. Paulina Grünen Risopatrón, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañara a la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor y Constructor Civil de la Dirección de planificación quien estuvo en conocimiento del proyecto y colaborando en su desarrollo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
-SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/PPM.

- Dirección Obras Municipales
- \* Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- \* Comisión receptora (3)
- \* Of. de Partes.

PABLO VERA BRAM  
-ALCALDE (S)



1269214

## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

### **OBRA: "CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir", Propuesta Pública N° 165-2016 ID 1658-542-LQ16, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue contratada a Aguasin S.P.A., suscrito por escritura pública aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016, en la suma de \$74.000.000.- impuesto incluido y en un plazo de 120 días corridos.
2. La obra fue iniciada el 09 de Enero de 2017, quedando como fecha de término de las mismas el 09 de Mayo de 2017.
3. Mediante carta de fecha 28 de marzo de 2017, el Contratista Aguasin S.P.A., informó el término de 7 soluciones y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.
- 4.- La obra se ejecuta dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra. En atención al Art. 43 de las Bases Administrativas, se procede a designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra y posteriormente cursar el 1er Estado de Pago.

Saluda Atentamente a Ud.



**PATRICIA PÉREZ MELGAREJO**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**

Temuco, 29 de marzo de 2017